

MTSS presenta Guías técnicas para la implementación del Teletrabajo

Este 30 de julio se dio la presentación de las Guías Técnicas para la Implementación del Teletrabajo en las Empresas por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Centro Internacional para el Desarrollo del Teletrabajo, CIDTT.

El acto contó con la participación del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Steven Núñez Rímola, el Director adjunto de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana, Leonardo Ferreira; el presidente de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado, UCCAEP, Gonzalo Delgado Ramírez, y el señor Olman Chinchilla Hernández, Representante de las Organizaciones Sindicales.

Durante el evento de presentación se dio a conocer parte del

contenido de las guías que tienen como objetivo brindar una orientación y apoyo técnico para la implementación del teletrabajo en las empresas. El mismo no es vinculante y no tiene carácter de ley. De manera que, este documento brinda, únicamente, un marco de referencia técnico para la aplicación del teletrabajo en el marco del Trabajo Decente.

“El fortalecimiento de las capacidades laborales, la innovación en el talento, la modernización en la organización del trabajo, la flexibilización

son parte de los retos del nuevo entorno laboral donde el teletrabajo contribuye con esfuerzos nacionales para reducir el tránsito vehicular, disminuir la huella de carbono, apoyar los procesos de digitalización y eficiencia de las organizaciones”, destacó el jerarca de Trabajo, Steven Núñez Rímola.

Continúa en pág. 2



EN ESTA
EDICIÓN

MTSS destina ₡1.400 millones en Guanacaste para apoyar la movilidad social [Leer ▶](#)

MTSS otorga primer traspaso de pensión a pareja del mismo sexo [Leer ▶](#)

El acto de clausura del evento contó con la participación de la Primera Dama de la República, Claudia Dobles Camargo quien reconoció la importancia del teletrabajo y su importante aporte para la mejora de la calidad de vida de las personas trabajadoras y del medio ambiente, así como en la facilitación de la movilidad y el descongestionamiento vial.

Esta guía de implementación del teletrabajo en las empresas forma parte de una ruta hacia la innovación en el mundo del trabajo en la sociedad del conocimiento.

Las guías fueron aprobadas el pasado 19 de julio, de manera unánime, por los representantes de los sectores gubernamental, empresarial y sindical reunidos en el Consejo Superior de Trabajo.

- DESCARGUE LAS GUÍAS AQUÍ -

¿QUÉ NOS AHORRAMOS CON EL TELETRABAJO?



₡120.000
anual



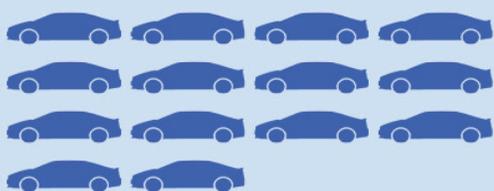
₡264.000
anual



₡151.000
anual

**₡270.000
ANUALES**

Las empresas tendrían un ahorro aproximado de **₡270 mil colones anuales** por cada persona que realice teletrabajo



1.400 vehículos podrían salir diariamente de circulación gracias al teletrabajo



Millones
Se dejarían de consumir en combustible

Se dejarían de emitir **1900** toneladas de CO₂ aproximadamente por año



MTSS destina ¢1.400 millones en Guanacaste para apoyar la movilidad social

Este 23 de julio, en el marco de la gira gubernamental por la provincia de Guanacaste, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Steven Núñez Rímola, anunció la ampliación en la línea de crédito por ¢400 millones a la Asociación Centro de Promoción y Desarrollo Campesino (CEMPRODECA) en el cantón de Hojanca.

Adicional a esta línea de crédito, el jerarca de Trabajo y su homóloga de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidenta Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), María Fullmen Salazar, hicieron entrega de 6 créditos individuales del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (Pronamype), con el aval de FIDEIMAS, por un monto global de 9 millones y medio.

En el acto, realizado en las instalaciones de CEMPRODECA, en Hojanca se entregaron tres de estos créditos, que se unen a otros tres entregados el día anterior por el vicepresidente de la República, Marvin Rodríguez, en un acto realizado en el cantón de Nicoya.

“Desde la economía social solidaria estamos apoyando las ideas y emprendimientos de la población nacional y, en este acto en específico, estamos ampliando esta línea de crédito con CEMPRODECA que permitirá a más personas acceder a los créditos de Pronamype que cuentan con características muy favorables para que las personas puedan iniciar sus emprendimientos o fortalecer sus negocios activos. Estos créditos que entregamos hoy son un aporte muy significativo del Gobierno de la República en la lucha contra la pobreza y el apoyo a la movilidad social”, destacó el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Steven Núñez Rímola.

Además de esta línea de crédito con CEMPRODECA, Pronamype tiene abiertas otras líneas de crédito para personas en pobreza que no son bancarizables, con COOPEGUANACASTE por ¢800 millones y una adicional de Almacoop R.L.



por ¢200 millones, que suman un total de ¢1.400 millones para que las personas en condición de pobreza puedan tener acceso a créditos blandos adaptados a su actividad económica y tener movilidad social.

Entre el año 2017 y hasta mayo del 2018, Pronamype a beneficiado a un total de 68 personas en la provincia de Guanacaste para una inversión total de ¢356 millones y medio en créditos.

Los emprendimientos desde la economía social y solidaria contarán también con el apoyo desde la Dirección de Economía Social Solidaria, del MTSS, con recursos para capacitación y asistencia técnica, con el fin de asegurar el éxito de las ideas productivas.

Pronamype es un programa de la Dirección de Economía Social Solidaria que trabaja bajo la rectoría del Viceministerio de Economía Social Solidaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que tiene como objetivo ejecutar componentes de Microcréditos, Capacitación y Asistencia Técnica, para personas en condición de pobreza, con el propósito de facilitar su Movilidad Social y mejorar la calidad de vida propia y de sus familias.

MTSS otorga primer traspaso de pensión a pareja del mismo sexo

- **Primer caso de traspaso de pensión a parejas del mismo sexo en los regímenes administrados por la DNP.**
- **MTSS es la primera institución que aplica el control de convencionalidad de manera directa.**

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Steven Núñez Rímola, hizo entrega de la resolución que ordena a la Dirección Nacional de Pensiones otorgar el primer traspaso de pensión a una persona conviviente del mismo sexo.

Roy Calderón Guzmán, de 54 años, recibió la resolución que le permite heredar la pensión de su pareja, fallecida el 11 de febrero de 2016, tras haber presentado la solicitud de traspaso ante la Dirección Nacional de Pensiones (DNP).

La DNP resolvió, el 21 de diciembre 2017, de manera negativa argumentando que el traspaso no procedía porque no cumplía con los requisitos del artículo 8 de la Ley Marco de Pensiones y el artículo 9 del reglamento del Seguro de Invalidez Vejez y Muerte de la CCSS.

Posteriormente, Calderón Guzmán, apeló esta resolución ante el despacho del Jefe de Trabajo y Seguridad Social, y este resolvió de manera positiva aplicando el control de convencionalidad, que consiste

en que las normas y los actos de las autoridades nacionales deben ajustarse a los estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En el año 2016, este tribunal internacional estableció que discriminación es toda distinción para excluir a personas que se encuentran en situación de iguales como etnia, religión, género, orientación sexual, etc., y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas.

“Me llena de satisfacción y orgullo poder entregar esta resolución que marca un hito en la administración pública al reconocer este derecho, amparados en el control de



convencionalidad, apegados al respeto de la dignidad humana, la orientación sexual, la igualdad, la identidad de género y al principio de no discriminación”, destacó el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Steven Núñez Rímola.

El pasado 12 de abril se emitió la directriz N° MTSS-DMT-DR-5-2018, que instruye a la Dirección Nacional de Pensiones para que “proceda a conocer y resolver como en derecho corresponde, las solicitudes de traspaso de pensión entre personas convivientes del mismo sexo en lo que respecta al Régimen Transitorio de Reparto del Magisterio Nacional”.